



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.1  
20 de marzo de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 18 de marzo de 1996, a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. MUSA HITAM (Malasia)

Presidente: Sr. VERGNE SABOIA (Brasil)

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Alocución del Secretario General

Elección de la mesa

Declaración del Presidente

Aprobación del programa

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

2. Tras haber presidido los trabajos de la Comisión en su 51º período de sesiones, desea agradecer a sus miembros, observadores y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que le hayan dado su plena cooperación, cooperación que, según espera, brindarán por igual al nuevo Presidente y a la Mesa de la Comisión. Su propia panorámica de los resultados del 51º período de sesiones puede hallarse en una nota para la prensa disponible en la Misión Permanente de Malasia.

ALOCUCIÓN POR EL SECRETARIO GENERAL

3. El SECRETARIO GENERAL manifiesta su placer por hallarse presente en Ginebra para la apertura del período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. En los 50 años transcurridos desde su creación, la Comisión ha ocupado un lugar central en la esfera de la protección de los derechos humanos. Desde sus comienzos, y gracias a sus incesantes esfuerzos - a menudo en condiciones difícilísimas -, la Comisión ha sido un auténtico centro neurálgico de experimentos e ideas. Por eso, el orador no titubea en decir que, sin la Comisión, la labor normativa de las Naciones Unidas habría sido muy diferente. Esa labor se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo quincuagésimo aniversario se celebrará en 1998. Mediante ese texto seminal, la comunidad internacional declaró solemnemente su fe en los derechos humanos básicos y en la dignidad y el valor de la persona humana.

4. Desde que se aprobó la Declaración Universal, las Naciones Unidas han seguido ampliando su acción al determinar no sólo derechos individuales, sino también derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales. Al mismo tiempo, han ampliado en todo momento las esferas de protección: la represión del genocidio, la abolición de la esclavitud, la lucha contra la tortura y la eliminación de todas las formas de discriminación basadas en la raza o en motivos de sexo, religión o ideas. Análogamente, las Naciones Unidas han ampliado su protección a nuevas categorías: refugiados, apátridas, mujeres, niños, los discapacitados, los enfermos mentales, los presos, las víctimas de desapariciones forzosas, los trabajadores migrantes y sus familias y los pueblos autóctonos.

5. En consecuencia, la Asamblea General ha avanzado en su codificación de los derechos humanos al establecer lo que el orador prefiere calificar de "derechos de solidaridad": derechos que presumen la acción interconexa de todos los factores sociales, a nivel interno e internacional. Así, después de que la Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 1, estableciera el principio de la libre determinación de los pueblos, la Asamblea General ha enunciado los derechos al medio ambiente, a la paz y a la seguridad alimentaria y, sobre todo, la idea cardinal del derecho al desarrollo. Esa acción normativa representa en la actualidad un bien común de la humanidad y puede satisfacer a todos los Estados, todos los pueblos y todas las culturas. La universalidad que expresa es, sin duda, la de toda la comunidad internacional.

6. La Comisión ha desempeñado su papel perfectamente durante ese largo proceso normativo, no sólo mediante sus estudios y proyectos, sino también gracias a su notable labor de investigación. Los derechos humanos declarados por las Naciones Unidas no significarán nada si no están protegidos y garantizados. Al decidir consagrarse, durante su 52º período de sesiones, a la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales dondequiera que ocurran en el mundo, la Comisión ha resumido con gran exactitud su propia y exigente misión. Su programa para el período de sesiones demuestra claramente lo que siempre ha sido la preocupación de la Comisión: la protección de los derechos humanos, en el contexto de las relaciones internacionales y de la práctica real de los Estados.

7. Hace unos años, al terminar la guerra fría, pueblos enteros lograron expresarse en nombre de la libertad, la democracia y los derechos humanos. La Comisión vivió ese período con intensidad y se mantuvo al tanto de los cambios fundamentales que ocurrían en el mundo. Sin embargo, en la actualidad hay que hacer frente a nuevos peligros, esencialmente los nuevos tipos de conflictos que ya no ocurren entre Estados, sino dentro de esos mismos Estados. Todos los días las Naciones Unidas han de enfrentarse con conflictos internos, guerras civiles, particiones, secesiones, choques étnicos y guerras tribuales. En esos nuevos conflictos no suelen intervenir ejércitos regulares, sino grupos que están más o menos organizados y más o menos controlados. La anarquía se extiende a la conducción de las operaciones. La guerra es al mismo tiempo endémica y sectorial. Las cesaciones del fuego son precarias. Las treguas son inciertas.

8. Los nuevos conflictos son también los más nocivos para los derechos de la persona humana, dado que a menudo son las propias poblaciones las que se convierten en objetivos, se ven bombardeadas, torturadas y sometidas a violencia. Los civiles, hombres y mujeres, son víctimas de matanzas en masa y sin piedad. Masas enteras de refugiados se ven lanzadas a condiciones inciertas y privadas de toda esperanza.

9. Por consiguiente, la Comisión tiene ante sí un volumen de trabajo enorme y urgente. Su programa constituye un testimonio elocuente de la importancia que atribuye a esas nuevas situaciones, y el orador le agradece sus actividades y su fructífera colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. También desea aprovechar la oportunidad para describir el lugar que ocupa en la política general de las Naciones Unidas la labor realizada por la Organización para proteger los derechos humanos.

10. En la defensa de los derechos humanos, las violaciones deben denunciarse caso por caso siempre que ocurran, pero también es necesario crear lo que cabría calificar de una auténtica diplomacia de los derechos humanos. Esa diplomacia aparece claramente en el mandato confiado en los últimos años a las fuerzas de mantenimiento de la paz. Casi todas las operaciones importantes de mantenimiento de la paz, y concretamente las realizadas en El Salvador, Mozambique o Camboya, incorporan en la misión de las fuerzas de mantenimiento de la paz la protección de los derechos humanos y de la población. Así, el vínculo entre la paz y los derechos humanos queda claramente establecido por los hechos, pues los derechos de la persona humana quedarán garantizados en primer lugar mediante el restablecimiento de la paz.

11. La diplomacia que ha mencionado el orador también es evidente en la acción internacional de las Naciones Unidas en pro del desarrollo. El orador tiene conciencia de la posición que el derecho al desarrollo ocupa en el programa de

la propia Comisión. Y tiene plena conciencia de la labor que la Comisión ya ha realizado a ese respecto y realizará en su actual período de sesiones. Por su parte, a menudo ha destacado el vínculo esencial entre la protección de los derechos humanos y el imperativo del desarrollo.

12. Por último, el orador desea recordar cómo la acción de las Naciones Unidas orientada hacia el futuro en la esfera económica y social está plenamente centrada en los derechos de la persona humana. En Río de Janeiro fue el individuo humano en su medio lo que se debatió. En Viena lo que se estudió fue el individuo como poseedor de derechos universales. En El Cairo, las reflexiones sobre la población se centraron en el individuo humano en su dimensión colectiva. En Copenhague el tema de la investigación fue el individuo humano en su desarrollo social. En Beijing el tema de preocupación fue el individuo humano, en lo que respecta a la condición de la mujer. Y en Estambul será necesario ocuparse del individuo humano en la realidad de su hábitat.

13. Dicho en otros términos, los derechos del individuo humano impregnan todas las actividades de las Naciones Unidas y constituyen tanto su base fundamental como su última meta.

14. Pero el orador desea subrayar la necesidad de establecer esa acción al servicio de los derechos humanos en un auténtico contexto político. Ese contexto tiene un nombre: la democracia. El orador está convencido de que el proceso de democratización en el seno de los Estados y en el de la comunidad internacional es inseparable de la protección de los derechos humanos. Con ese talante, las Naciones Unidas han prestado asistencia electoral a los Estados que se lo han solicitado. Al alentar la acción internacional en pro de la democracia, las Naciones Unidas no exhortan a los Estados a practicar un tipo de mimetismo ni a tomar prestadas formas políticas derivadas de otros países. Todo lo contrario: el objetivo es afirmar que la democracia puede adaptarse a todos los pueblos y a todas las culturas y que, al igual que los derechos humanos, tiene una dimensión universal.

15. Las Naciones Unidas persiguen ese imperativo democrático al promover el pluralismo político, fomentar las consultas populares y participar en la capacitación de los ciudadanos. Además, en la actualidad están creando mecanismos de asistencia ideados para reforzar el imperio de la ley en el seno de los países que solicitan asistencia de ese tipo. Se trata de ayudar al Estado a adquirir un mecanismo legislativo y codificador que respete las libertades públicas y los principios generales del derecho. Se trata también de capacitar a una administración que se ocupe de servir al público y al interés general. Por último, se trata de establecer una fuerza de policía y un mecanismo judicial que garanticen los derechos individuales y de propiedad. Esos objetivos generales de la Organización mundial se ajustan plenamente a los que se persiguen en la Comisión por otros medios. La convergencia de esos esfuerzos no debe interpretarse únicamente como la afirmación de objetivos comunes, sino también como apoyo a la dimensión universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

16. El orador comprende que se trata de una empresa prolongada y ardua. Tiene conciencia de las limitaciones y de las cargas que, en esa esfera más que en ninguna otra, pesan sobre cada institución. También le preocupa mucho la grave crisis financiera de la Organización, que afecta directamente a las instituciones, las misiones y los programas de las Naciones Unidas en la esfera

de los derechos humanos. Pero todos los que trabajan en esa esfera tienen el deber sagrado de continuar adelante con el intento.

17. Hace mucho tiempo que en las Naciones Unidas se conoce a Ginebra como la ciudad de los derechos humanos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y otras instituciones contribuyen a esa reputación. Desde 1994 se les ha sumado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyas actividades se están haciendo sentir en todos los continentes.

18. Pero, debido a su especificidad, a los muchos años que lleva realizando su trabajo y a la amplitud de sus actividades, la Comisión de Derechos Humanos ha hecho honor a los objetivos que persigue y en consecuencia ha hecho honor a las Naciones Unidas como un todo. Por consiguiente, al iniciarse el período de sesiones, el orador desea dar las gracias a la Comisión por su trabajo, desearle éxito y asegurarle que comparte su consagración a los derechos humanos que dan significado y valor a la comunidad internacional.

Se suspende la sesión a las 11.35 h. y se reanuda a las 11.45 h

ELECCIÓN DE LA MESA (tema 1 del programa provisional)

19. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a que se presenten candidaturas al cargo de Presidente.

20. El Sr. MEJÍA SOLÍS (Nicaragua), que habla en nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe, nombra candidato al Sr. Vergne Saboia (Brasil).

21. El Sr. van WULFFTEN PALTHE (Países Bajos), en nombre del Grupo de los países de Europa occidental y otros países, el Sr. AKRAM (Pakistán), en nombre del Grupo Asiático, el Sr. KOLAROV (Bulgaria), en nombre del Grupo de países de Europa oriental y el Sr. MEGHLAQUI (Argelia), en nombre del Grupo Africano, apoyan esa candidatura.

22. El Sr. Vergne Saboia (Brasil) queda elegido Presidente por aclamación.

23. El Sr. Vergne Saboia (Brasil) ocupa la Presidencia.

24. El PRESIDENTE invita a que se presenten candidaturas para los tres puestos de Vicepresidente.

25. El Sr. MEGHLAQUI (Argelia), que habla en nombre del Grupo Africano, propone la candidatura del Sr. Mba Allo (Gabón).

26. El Sr. KOLAROV (Bulgaria), que habla en nombre del Grupo de países de Europa oriental, propone la candidatura del Sr. Vassylenko (Ucrania).

27. El Sr. van WULFFTEN PALTHE (Países Bajos), que habla en nombre del Grupo de países de Europa occidental y otros países, propone la candidatura del Sr. Legault (Canadá).

28. El Sr. Mba Allo (Gabón), el Sr. Vassylenko (Ucrania) y el Sr. Legault (Canadá) quedan elegidos Vicepresidentes por aclamación.

29. El PRESIDENTE invita a que se presenten candidaturas para el cargo de Relator.

30. El Sr. AKRAM (Pakistán) propone la candidatura del Sr. Venu (India).

31. El Sr. Venu (India) queda elegido Relator por aclamación.

#### DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

32. El PRESIDENTE, tras expresar, en nombre de la Comisión, su agradecimiento por la labor realizada por el Presidente saliente, Sr. Musa Bin Hitam de Malasia, y por los demás miembros de la Mesa durante el 51º período de sesiones, dice que, al cumplir con su mandato en virtud de la Carta, la Comisión tiene un historial impresionante de logros en la esfera del establecimiento y la supervisión de normas en materia de derechos humanos. La Comisión, que ha trabajado durante la mayor parte de su existencia en un clima político especialmente desfavorable, ha logrado terminar la redacción de los instrumentos que, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, forman la Carta Internacional de Derechos Humanos.

33. También se ha dedicado a robustecer la base jurídica y a elaborar principios y directrices para la promoción y la protección de los derechos humanos en muchas esferas como la discriminación y la protección de las minorías y para diferentes categorías de personas vulnerables, y ha establecido formas de supervisar las normas y de ocuparse de las comunicaciones relativas a las violaciones manifiestas de los derechos humanos.

34. Ha sido sobre todo en el espacio proporcionado por la Comisión y por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías donde la comunidad internacional ha podido ampliar el ámbito de participación de las ONG, que han asumido un papel importante en el adelanto de los derechos humanos.

35. El final de la guerra fría y los cambios consiguientes de la situación política internacional han alentado a la opinión pública de los Estados a reiterar su confianza y su compromiso con el cumplimiento de los objetivos y los principios de la Carta y a garantizar de forma más efectiva el logro de las normas sobre derechos humanos que figuran en los diversos instrumentos, declaraciones y resoluciones. La reiteración de ese compromiso ha permitido a la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos aprobar por consenso la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que reafirman la universalidad de los derechos humanos y robustecen la voluntad común de las naciones de cooperar para asegurar el disfrute de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Concretamente, ha fomentado un enfoque integrado y cooperativo de la promoción y la protección de los derechos humanos, llegado a una formulación por consenso del derecho al desarrollo y subrayado la interdependencia y el esfuerzo mutuo de la democracia, el desarrollo y los derechos humanos.

36. Paradójicamente, las fuerzas perturbadoras de la fragmentación y el conflicto siguen impidiendo un mayor progreso en cuanto a reflejar en la realidad esos derechos y aspiraciones, y hay millones de personas de todo el

mundo que siguen estando afectadas por las violaciones masivas de sus derechos humanos más básicos. De hecho, la era posterior a la guerra fría se ha caracterizado por la existencia de situaciones terriblemente trágicas, de las cuales el genocidio y la limpieza étnica no son sino los ejemplos más notorios.

37. En medio de ese mundo aparentemente confuso, la Comisión debe seguir preservando y realizando su pertinencia como órgano central de formulación de decisiones y establecimiento de normas sobre los derechos humanos y como foro en el cual el compromiso con la defensa de la vida y la dignidad humanas debe prevalecer sobre las diferencias conceptuales. Debe negarse a convertirse en una palestra para las controversias políticas y los enfrentamientos estériles, y por el contrario dejarse inspirar por los seres humanos de todo el mundo que, en grandes números, ven denegados sus libertades fundamentales y sus derechos humanos, son víctimas de extrema pobreza, marginación y hambre, o de conflictos, torturas y ejecuciones arbitrarias, o son víctimas de la discriminación y la opresión. Otra fuente de inspiración debe hallarse en la común determinación de no permitir que la violencia y los actos cobardes de terrorismo prevalezcan sobre la paz, la reconciliación y la cooperación.

38. En un plano más práctico, la pertinencia de la Comisión también dependerá de su capacidad para utilizar con eficacia el tiempo y los recursos puestos a su disposición. Existe entre las delegaciones una comprensión generalizada de la necesidad de adaptar la labor de la Comisión con objeto de que pueda hacerse más coherente y centrada y menos reiterativa y prolongada. Los esfuerzos hechos por anteriores presidentes de la Comisión no han producido resultados inmediatos, pero han resultado muy útiles para iniciar una labor de identificación de problemas y de establecimiento de los límites de lo que se puede hacer.

39. El orador está convencido personalmente de que la Comisión necesita seguir ese rumbo de forma realista y no demasiado ambiciosa, con objeto de asegurar que por lo menos se puedan sugerir algunas medidas iniciales para mejorar los métodos de trabajo de la Comisión. Tiene conciencia de que toda propuesta debe ir precedida de consultas minuciosas con todos los grupos y las delegaciones interesadas a fin de lograr la transparencia necesaria y de evitar todo malentendido. El orador está dispuesto a recibir sugerencias y tratará del asunto con la Mesa antes de formular ninguna propuesta concreta.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional) (E/CN.4/1996/1 y Corr.1)

40. El PRESIDENTE llama la atención sobre el programa provisional (E/CN.4/1996/1 y Corr.1) e invita a toda delegación que tenga observaciones que hacer al respecto que las presente a uno de los miembros de la Mesa, que estudiará todas esas observaciones en su primera reunión.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas